Artículo: El diferendo del río Lauca
Revista: Nº139, año XXXV (En-Mar, 1967)
Autor: Sergio Carrasco Delgado

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

REVISTA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

AÑO XXXV — ENERO - MARZO DE 1967 — Nº 139

DIRECTOR: **ORLANDO TAPIA SUAREZ**

CONSEJO CONSULTIVO:

MANUEL SANHUEZA CRUZ
EMILIO RIOSECO ENRIQUEZ
MARIO CERDA MEDINA
LUIS HERRERA REYES
JORGE ACUÑA ESTAI

IMPRENTA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION (CHILE)

Artículo: El diferendo del río Lauca
Revista: Nº139, año XXXV (En-Mar, 1967)
Autor: Sergio Carrasco Delgado

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

SERGIO CARRASCO DELGADO

EL DIFERENDO DEL RIO LAUCA (*)

SUMARIO

1.— Antecedentes históricos. 2.— Las nuevas gestiones bolivianas y la designación de la Comisión Mixta destinada a estudiar las modificaciones al proyecto original. 3.— Planteamiento boliviano sobre el diferendo con Chile. 4.— Suspensión de la visita del Ministro de Obras Públicas de Bolivia. 5.— Proposición chilena de negociaciones directas. 6.— Entrevistas Martínez Sotomayor - Monroy Block. 7.— Denuncia boliviana de agresión por parte de Chile. 8.— Orden del Presidente chileno don Jorge Alessandri Rodríguez de alzar las compuertas de Chapiquiña. 9.— Ruptura de relaciones diplomáticas entre Chile y Bolivia. 10.— Demanda boliviana ante el Consejo de la Organización de Estados Americanos. 11.— Dictamen del Consejo de la Organización de Estados Americanos. Interpretación del mismo. 12.— Discrepancia acerca del medio pacífico de solución. 13.— Difusión chilena acerca de su planteamiento en el diferendo sostenido con Bolivia. 14.— Bolivia suspende su asistencia a los organismos interamericanos. 15.— Conversaciones informales de Nueva York. Proyecto de Acta de 3 de Noviembre de 1962. 16.— Regreso de Bolivia a la Organización de Estados Americanos. Planteamiento portuario. 17.— Gestión extraoficial del señor Gonzalo Facio. Fracaso de la misma. 18.— Retiro definitivo de Bolivia de la Organización de Estados Americanos. Estado actual del diferendo. 19.— Conclusiones.

1.— ANTECEDENTES HISTORICOS.

El diferendo chileno-boliviano sobre el río Lauca se remonta a los primeros meses de la administración del Presidente don Pedro Aguirre Cerda. En efecto, en Junio de 1939 el citado mandatario visitó la zona norte del país manifestando la decisión de su gobierno en orden a asegurar a la población ariqueña el aprovisionamiento de productos agrícolas para lo cual se emprendería la tarea de regar 2.000 hectáreas en el valle de Azapa. Estas obras de regadío se realizarían aprovechando parte de las

(*) Colaboración del Seminario de Derecho Público a la celebración del Centenario de la Escuela de Derecho de la Universidad de Concepción.

Artículo: El diferendo del río Lauca
Revista: Nº139, año XXXV (En-Mar, 1967)
Autor: Sergio Carrasco Delgado

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

aguas del río Lauca, que es un río internacional de curso sucesivo que nace en territorio chileno en las ciénagas de Parinacota. Luego de recorrer 75 kmts. en Chile, penetra en territorio de Bolivia, donde se escurre a través de 150 kmts. hasta desembocar en el lago Coipasa, integrante del Salar del mismo nombre.

Las palabras del Presidente chileno provocaron la inmediata reacción del gobierno boliviano, que, por nota del Subsecretario de Relaciones Exteriores señor Justino Daza Ondarza, de fecha 11 de Julio de 1939, hacía presente su "reserva sobre una posible desviación del río Lauca, toda vez que se trata de un río de carácter internacional, y, com o tal, condicionado en su régimen jurídico por derechos y obligaciones de los estados ribereños" (1).

El 29 de Agosto del mismo año, el Canciller boliviano, señor Alberto Ostria G., solicitaba formalmente no se diera curso a las medidas que se estudiaban relativas al aprovechamiento de las aguas del río Lauca.

La respuesta chilena, traducida en las notas del Embajador don Benjamín Cohen, de 16 de Septiembre y 10 de Noviembre de 1939, satisfacía la reclamación boliviana al manifestar que las obras en cuestión "no constituían una desviación del río, sino que se deseaba utilizar parte de su caudal, sin provocar perjuicios a Bolivia y guardando el debido cumplimiento de las normas de Derecho Internacional" (2).

Bolivia no insistió en su planteamiento. Sólo ocho años más tarde, por nota de 18 de Diciembre de 1947, el Embajador señor Ostria invocaba la Declaración LXXII de Montevideo, aprobada en la Séptima Conferencia Internacional Americana, relativa al uso industrial y agrícola de los ríos internacionales, solicitando al gobierno chileno:

a) Que proporcionara a Bolivia el proyecto completo de las obras, con los correspondientes detalles técnicos.

b) Que se constituyera una Comisión Mixta que dictaminara sobre el proyecto, previo reconocimiento del terreno y de las condiciones técnicas de ejecución.

c) Que, sobre esta base, se convenga una fórmula definitiva de acuerdo, suspendiéndose intertanto toda obra de ejecución.

La Declaración LXXII de Montevideo, establece un procedimiento para el evento de que un Estado proyecte realizar obras en aguas internacionales. Este procedimiento puede reducirse a 7 puntos fundamentales:

1.— Denuncia de las obras a los estados ribereños o condóminos.
2.— Un plazo de tres meses para contestar la denuncia, con o sin observaciones.

(1) Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia. Memoria de 1940. Anexos. Página 80.

(2) Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Presencia Internacional de Chile. Tomo II. Página 14.

Artículo: El diferendo del río Lauca
Revista: Nº139, año XXXV (En-Mar, 1967)
Autor: Sergio Carrasco Delgado

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

3.— Si hay observaciones, el Estado que las formule debe indicar el nombre de los técnicos que integrarán, en su representación, la Comisión Mixta que dictamine al respecto.
4.— La mencionada Comisión Mixta tiene un plao de seis meses para emitir su dictamen.
5.— Si dentro de este plazo no hay acuerdo, cada miembro expondrá su opinión, informando de ella a los respectivos gobiernos. Se procede al acuerdo por vía diplomática.
6.— Si no puede llegarse a acuerdo por vía diplomática, debe irse al procedimiento de conciliación que haya sido adoptado por las Partes con anterioridad, y, a falta de éste, por cualquiera de los procedimientos contemplados en los Tratados Multilaterales vigentes en América.
7.— Si no se adoptare el laudo conciliatorio, se somete la divergencia al arbitraje.

El Gobierno chileno aceptó las proposiciones bolivianas designando las tres personas que, en representación de Chile, integrarían la Comisión Mixta, entregando a Bolivia los antecedentes de carácter técnico y la Memoria ustificativa de las obras proyectadas.

La Comisión Mixta se reunió en el mes de Agosto de 1949 en la ciudad de Arica, levantándose un Acta Final con als conclusiones técnicas, fechada el 5 de Agosto de 1949. Luego de hacer referencia a la capacidad de las obras, la superficie a regarse, etc., concluía manifestando que: "han quedado establecidas las características fundamentales de las obras en su relación internacional, las que concuerdan con el proyecto elaborado" (3).

Transcurrieron los tres meses contemplados en la Declaración LXXII de Montevideo y Bolivia no formuló observaciones a la denuncia chilena. Ello motivó la nota Nº 2.325 del Embajador chileno en La Paz, señor Jorge Saavedra A., comunicando al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia, que: "mi Gobierno entiende que el proyecto chileno no merece objeciones al Gobierno de V. E. y que se encuentra en condiciones de iniciar, sin pérdida de tiempo, las obras proyectadas tendientes a la utilización de las aguas del río Lauca, en la forma prevista en dicho proyecto" (4).

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia no respondió a la nota del diplomático chileno. No es fácil explicar el por qué de esta actitud. Acaso pensar que las continuas vicisitudes de la política interna contribuyeron al poco interés de los gobernantes bolivianos por plantear este problema o, tal vez, fue convencido el Gobierno de La Paz por el informe de la Comisión Mixta en orden a que no se trataba de desviar el curso de las aguas del río Lauca, sino únicamente de regar 2.000 hectáreas aprovechándose el 46,7% del caudal total del mencionado río.

(3) Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Libro Blanco sobre "La cuestión del río Lauca". Página 53.
(4) Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Libro Blanco. Página 55.

Artículo: El diferendo del río Lauca
Revista: Nº139, año XXXV (En-Mar, 1967)
Autor: Sergio Carrasco Delgado

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

El hecho es que Bolivia no contestó la nota chilena de 3 de Diciembre de 1949. Sólo a fines de 1953, el Subsecretario de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia, don Germán Quiroga G., dirigió una nota al Embajador chileno en La Paz reiterando las reservas bolivianas sobre el aprovechamiento de las aguas del río Lauca. El 10 de Marzo de 1954, don Francisco Valdivieso, Encargado de Negocios de Chile, respondió la nota boliviana recordando que se habían proporcionado los informes completos sobre el proyecto, nombrado una Comisión Mixta y, mientras ésta se reunía, Chile suspendió la ejecución de los trabajos, con lo que se había dado estricto cumplimiento a la Declaración LXXII de Montevideo, en cuanto, habiendo transcurrido con mucho los tres meses sin que Bolivia hubiese observado la denuncia, "el Gobierno de Chile se encuentra en condiciones de ejecutar definitivamente y con pleno derecho, el proyecto para el aprovechamiento de las aguas del río Lauca, de acuerdo con lo establecido en la Declaración de Montevideo" (5).

2.— LAS NUEVAS GESTIONES BOLIVIANAS Y LA DESIGNACION DE LA COMISION MIXTA DESTINADA A ESTUDIAR LAS MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL.

La cuestión parecía que no tendría mayores repercusiones. Sin embargo, el 24 de Junio de 1958, el Embajador boliviano ante el Gobierno de La Moneda dirigió una nota relativa al antiguo proyecto chileno de utilizar parte de las aguas del río Lauca formulando 3 peticiones:

a) Que Chile proporcionara los informes técnicos suficientes para que el Gobierno boliviano conociera de una manera precisa las modificaciones que experimentaran los planos originales de las obras.
b) Que se procediera a designar una Comisión Mixta encargada de verificar tales cambios.
c) La celebración de un acuerdo definitivo sobre la materia.

El 6 de Marzo de 1959, el Canciller, señor Germán Vergara D., respondió detalladamente a las tres peticiones bolivianas. Respecto a la primera de ellas, esto es, la entrega de datos técnicos con las modificaciones introducidas en el proyecto original, comunicaba que la capacidad de aducción del canal en la bocatoma, como su rendimiento en al terminación no han variado en nada; "...aunque haya sido necesario introducir en el terreno mismo pequeñas modificaciones a los planos originales que en nada alteran ni la cantidad de agua a aprovechar ni el sentido general del proyecto conocido por el Gobierno de Vuestra Excelencia. Puedo también manifestarle que no se ha consideardo en ningún mo-

(5) Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Libro Blanco. Página 71.

Artículo: El diferendo del río Lauca
Revista: Nº139, año XXXV (En-Mar, 1967)
Autor: Sergio Carrasco Delgado

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

mento ampliar el aprovechamiento de las aguas para utilizarlas como fuerza hidráulica" (6).

Refiriéndose a la designación de una nueva Comisión Mixta, el Canciller chileno estimaba que la reunión de Arica de 1949 había sido eficaz pues se recorrió el Lauca desde su nacimiento en las ciénagas de Parinacota hasta su confluencia con el Guallatire, cerca de la frontera, realizándose durante el recorrido aforos y otras observaciones técnicas sin que el Gobierno boliviano formulara las observaciones establecidas por la Declaración LXXII de Montevideo.

En relación a celebrar un nuevo acuerdo entre Chile y Bolivia, era descartado por haberse dado cumplimiento a las normas de Derecho Internacional.

Finalmente, respondiendo a la petición de suspensión de las obras, la Cancillería chilena manifestaba que: "...no habiendo presentado su Gobierno las observaciones a la denuncia de conformidad al plazo establecido en la Declaración de Montevideo, es lógico que Chile tiene perfecto derecho a ejecutar las obras que desee para el racional aprovechamiento de sus recursos naturales. No existe disposición alguna en la Declaración de Montevideo que impida a un país ejecutar las obras, sino que ajusta su uso al procedimiento ya conocido de la denuncia y las observaciones" (7).

Luego de estos planteamientos, invitaba al Gobierno boliviano a "desistirse de su oposición a este proyecto, el que, sin perjudicar a Bolivia, reportará mejores condiciones humanas a un importante grupo de ciudadanos de mi país" (8).

Durante todo el año 1959 y hasta Septiembre de 1960 se intercambiaron numerosas notas entre Bolivia y Chile sobre el mismo asunto. En definitiva, el Gobierno chileno aceptó que se designara una Comisión Mixta destinada a inspeccionar las obras construidas y a estudiar las modificaciones, de poca monta, que había experimentado el proyecto original del año 1947.

La referida Comisión Mixta se reunió en Arica desde el 9 al 14 de Septiembre de 1960. El Acta suscrita en esta oportunidad dejó constancia en la conclusión 4ª que: "Las obras concluidas y la sen ejecución hasta el dí ade la visita, se han realizado conforme con el proyecto, y las modificaciones introducidas en él, impuestas por la propia construcción de la obra, no alteran el plan original" (9). La representación boliviana, presidida por el señor Antonio Mogro, Director General de Límites de este país, no alegó en ningún momento que las obras fueren a causar perjuicio alguno a los intereses bolivianos.

(6) Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Memoria de 1959. Página 671.
(7) Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Memoria de 1959. Página 673.
(8) Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Memoria de 1959. Página 673.
(9) Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Libro Blanco. Página 113.

Artículo: El diferendo del río Lauca
Revista: Nº139, año XXXV (En-Mar, 1967)
Autor: Sergio Carrasco Delgado

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

La designación de esta Comisión Mixta y las conclusiones a que arribó, venían a poner término a esta cuestión que se arrastraba desde hacía tantos años. Sin embargo, la política interna boliviana, en extremo convulsionada, iría a determinar un curso muy distinto.

3.— PLANTEAMIENTO BOLIVIANO SOBRE EL DIFERENDO CON CHILE.

En efecto, en Agosto de 1960 había concluido el período presidencial del señor Hernán Siles Suazo sucediéndolo en la Presidencia de Bolivia el señor Víctor Paz Estenssoro, antiguo jefe movimientista. Su advenimiento al poder vendría a marcar el acentuamiento de la política represiva, levemente atenuada durante la administración del señor Siles, a la vez que el incremento de la acción opositora de tod otipo de elementos, es decir, la fracción extrema que seguía las inclinaciones del líder minero señor Juan Lechín O. y los elementos democráticos que en su mayoría se encontraban exilados. A ello habría de agregarse la insubordinacion sindical y la agitación estudiantil que, junto a la grave situación económica de Bolivia, irían a poner en peligro la estabilidad del régimen del señor Paz Estenssoro.

Estos factores harían que muy luego el nuevo Mandatario boliviano optara por dar al diferendo surgido entre su país y Chile una mayor importancia, distrayendo así a la opinión pública boliviana de los problemas internos. Así, el 31 de Octubre de 1961, el Canciller de Bolivia, señor Eduardo Arze Q., entregaba al Embajador chileno una nota por la que hacía presente que su país estimaba que, por haberse omitido el trámite de la denuncia sobre el alcance de las obras, el proyecto chileno de aprovechar parte de las aguas del río Lauca habría seguido un trámite irregular, razón por la que juzgaba su deber "reiterar al Gobierno de Chile sus reservas sobre la legalidad de los trabajos que ha emprendido unilateralmente" (10).

Más tarde, en Memorándum de 22 de Noviembre, indicaba que si el Gobierno chileno no acogía las peticiones de Bolivia, ese país "se vería colocado en trance de suspender importantes negociaciones entre los dos países, sin perjuicio de recurrir a los procedimientos señalados por la ley internacional" (11).

4.— SUSPENSION DE LA VISITA DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS DE BOLIVIA.

Otro hecho desligado absolutamente de la cuestión misma del aprovechamiento de parte de las aguas del tantas veces mencionado río Lauca, vendría a agudizar este diferendo.

El Gobierno del Presidente señor Jorge Alessandri R. había invitado al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones de Bolivia a visitar Chile y sostener entrevistas con su colega chileno con el objeto de tratar

(10) Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Libro Blanco. Página 120.
(11) Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Libro Blanco. Página 122.

Artículo: El diferendo del río Lauca
Revista: Nº139, año XXXV (En-Mar, 1967)
Autor: Sergio Carrasco Delgado

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

asuntos vinculados al tráfico ferroviario, facilidades portuarias y de vinculación vial, aérea y radiotelegráfica, concertándose en principio tal entrevista para el 28 de Noviembre de 1961, fecha en que se reunirían los señores Mario Sanginés U. y Ernesto Pinto Lagarrigue, Ministros boliviano y chileno, respectivamente.

Pese a que las materias a tratar iban a revestir gran interés para la economía boliviana, la Cancillería de La Paz, en escueto Memorándum de 23 de Noviembre de ese año, anunciaba que tal entrevista quedaba en suspenso hasta que se llegara a acuerdos preliminares en la negociación del río Lauca.

La suspensión de la visita del Ministro boliviano respondía al propósito del Gobierno del señor Paz Estenssoro en orden a distraer la atención de la opinión pública del país alejando las críticas que arreciaban en contra de su Gobierno.

5.— PROPOSICION CHILENA DE NEGOCIACIONES DIRECTAS.

En el mes de Diciembre de 1961, hubo un cambio de notas entre los Cancilleres de Chile y de Bolivia sin que se avanzara en la solución del diferendo. La nota boliviana advertía que: "Para el caso que el Gobierno de Vuestra Señoría mantuviera una actitud de intransigencia, el Gobierno de Bolivia, en amparo de sus derechos, trasladará este problema a los organismos o tribunales internacionales competentes" (12).

La forma en que se había llevado la negociación destinada a superar el diferendo, hacía evidente que no podrían superarse las dificultades surgidas. La Cancillería chilena, dando un nuevo giro a la cuestión, propuso, en nota del 18 de Enero de 1962, el trámite de negociaciones directas como forma de arribar a una solución amistosa. Si estas negociaciones directas no llegaron a feliz término, el Embajador chileno don Manuel Trucco G., comunicaba que su Gobierno "estaría dispuesto a someter la divergencia, de común acuerdo con el Gobierno de V. E., a alguno de los procedimientos de solución pacífica que consultan los instrumentos interamericanos" (13).

La hábil conducción de las relaciones exteriores chilenas no se vería, sin embargo, coronada por el éxito. Vana ilusión sería la de esperar del Gobierno de Bolivia, cercado por problemas internos, políticos y económicos, el deseo verdadero de llegar a una solución. Al contrario, para el Presidente Paz Estenssoro, el diferendo sobre el río Lauca sería la ocasión propicia para concitar la unidad nacional, tan seriamente quebrantada. Así, la respuesta que daría su Cancillería llevaría una condición que sería inadmisible para Chile: suspender los trabajos iniciados y no utilizar las aguas del río Lauca mientras no se llegara a un acuerdo.

(12) Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Libro Blanco. Página 142.
(13) Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Libro) Blanco. Página 148.

Artículo: El diferendo del río Lauca
Revista: Nº139, año XXXV (En-Mar, 1967)
Autor: Sergio Carrasco Delgado

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

"Esta condición era para Chile inadmisible, pues dejaba la solución del problema en manos de Bolivia, y así lo expresamos perentoriamente" (14).

6.— ENTREVISTAS MARTINEZ SOTOMAYOR - MONROY BLOCK.

Así las cosas, durante los días 27 de Febrero y 14 de Marzo de 1962, se celebraron en Santiago dos entrevistas entre los señores Carlos Martínez Sotomayor, Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, y Germán Monroy Block, Embajador boliviano ante La Moneda. En ellas, traducidas posteriormente en un Memorándum de 15 de Marzo, se hizo presente que Chile no aceptaba se paralizaran los trabajos emprendidos en el río Lauca porque, de procederse en otra forma, se estaría afectando su propia soberanía.

A la vez, el Ministro Martínez Sotomayor agregaba que Chile "no aceptaba que se vinculara el caso del río Lauca con el llamado problema de la mediterraneidad boliviana" (15).

Esto último obedecía a la sostenida campaña de prensa y radio que se desarrollaba en Bolivia en orden a plantear la aspiración portuaria del país. Incluso se había convocado por el Presidente Paz Estenssoro a una reunión de Notables que consideraría el planteamiento de la mediterraneidad de Bolivia en la XI Conferencia Interamericana, a celebrarse en Quito. De otra parte, se comenzaba cada vez más a vincular el diferendo del río Lauca con la cuestión portuaria.

7.— DENUNCIA BOLIVIANA DE AGRESION POR PARTE DE CHILE.

Un nutrido cambio de notas entre ambas Cancillerías condujo el problema al Memorándum boliviano de 13 de Abril de 1962. En él se proponía a Chile regresar al trámite previsto por la Declaración LXXII de Montevideo, es decir, volver al año 1939, lo que evidentemente significaría para Chile abandonar la argumentación jurídica que hasta ese momento había sostenido en numerosas notas.

Previendo una respuesta negativa, con esa misma fecha, el señor Emilio Sarmiento, Delegado Permanente de Bolivia ante el Consejo de la organización de Estados Americanos, entregaba al Presidente de ese organismo, don Alberto Zuleta A., una nota que ponía en conocimiento de la entidad americana la existencia de "una amenaza de agresión a su integridad territorial, por parte del Gobierno de Chile" (16)

En declaración pública, de 14 de Abril de 1962, se declaraban fracasadas las conversaciones directas con Chile, suspendiéndose el viaje

(14) República de Chile. Mensaje de S. E. el Presidente don Jorge Alessandri R. Año 1964. Página 42.
(15) Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Libro Blanco. Página 153.
(16) Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Libro Blanco. Página 177.

Artículo: El diferendo del río Lauca
Revista: Nº139, año XXXV (En-Mar, 1967)
Autor: Sergio Carrasco Delgado

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

a Santiago programado por el Ministro señor Fellman y anunciando se recurriría a la OEA ante la inminente agresión al patrimonio territorial boliviano por parte de Chile.

8.— ORDEN DEL PRESIDENTE CHILENO DON JORGE ALESSANDRI RODRIGUEZ DE ALZAR LAS COMPUERTAS DE CHAPIQUIÑA.

La respuesta chilena no se hizo esperar. El Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, en declaración oficial emitida en esa misma fecha, informaría que: "Frente a estadecisión del Gobierno de Bolivia, el Presidente de la República, Excmo. señor Jorge Alessandri Rodríguez, en uso de sus facultades constitucionales y en nombre y resguardo de la soberanía nacional, dio la orden de hacer escurrir parte de las aguas de lrío Lauca, hacia el valle de Azapa" (17).

Con esta determinación, no sólo adoptaba una medida de carácter económico que beneficiaría a una cantidad cercana a las 100.000 personas, sino que se daba una respuesta ya definitiva a las pretensiones bolivianas. De otra parte, iría a desencadenar reacciones que culminarían con la ruptura de relaciones diplomáticas entre ambos países.

Al día siguiente, 15 de Abril de 1962, el Canciller Fellman Velarde hacía presente la "más vehemente protesta" (18) de su Gobierno por la medida ordenada por el Presidente Alessandri relativa a alzar las esclusas del río Lauca, calificándola de "agresión perpetrada contra el patrimonio territorial de Bolivia" (19). El Embajador Trucco, ese mismo día, respondía al Ministro boliviano dejando en claro que en ningún caso el Gobierno chileno había sugerido volver la cuestión al trámite contemplado en la Declaración LXXII de Montevideo. Hacía tal salvedad porque la nota boliviana había hecho recaer tal sugerencia en la representación chilena.

9.— RUPTURA DE RELACIONES DIPLOMATICAS ENTRE CHILE Y BOLIVIA.

El estado de las relaciones chileno-bolivianas no sólo había llegado a un punto crítico en las comunicaciones oficiales cursadas por ambos gobiernos. También en la calle la pasión había llevado las cosas a límites del todo inconvenientes especialmente en la ciudad de La Paz en que aurbas enardecidas atentaban a diario en contra de la Embajada chilena, poniendo en peligro incluso la integridad física de los representantes chilenos, todo ello, según lo denunciaría la Cancillería de Chile, tolerado "y a veces propiciado por las autoridades bolivianas" (20).

(17) Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Presencia Internacional de Chile. Tomo II. Página 17.
(18) Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Libro Blanco. Página 182.
(19) Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Libro Blanco. Página 182.
(20) Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Libro Blanco. Página 186.

Artículo: El diferendo del río Lauca
Revista: Nº139, año XXXV (En-Mar, 1967)
Autor: Sergio Carrasco Delgado

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

El Ministro Martínez Sotomayor iría a decir más tarde, en Declaración oficial: "Se hicieron conferencias antichilenas, se pronunciaron discursos incendiarios, se organizaron manifestaciones callejeras en las que participaron elementos policiales. Varias veces se apedrearon los locales de nuestra Embajada, se atacó a balazos la residencia de nuestro Agregado Militar y el domicilio de uno de los Secretarios de nuestra Embajada fue allanado, entre otras personas, por el propio jefe de la policía de La Paz. Se quemaron banderas chilenas y se insultó diariamente a nuestro país por todos los medios de publicidad. Mientras en La Paz la prensa y la radio insultaban a Chile y la multitud atacaba la sede de nuestra Misión Diplomática; en Santiago, el Embajador de Bolivia, Excelentísimo señor Monroy Block, obtenía un circuito radial para explicar a la opinión pública chilena el punto de vista de su país" (21).

El 16 de Abril de 1962, cumpliendo sin duda una meta fijada mucho tiempo antes, Bolivia suspendía relaciones diplomáticas con Chile instruyendo a su Embajador, señor Germán Monroy, para que regresara a La Paz. La decisión del Presidente Paz Estenssoro, tomada por demás en medio de la aprobación general del pueblo boliviano que había sido sometido a una intensa campaña de prensa y radio en contra de Chile, venía a poner fin a un dilatado proceso de enfriamiento de las relaciones entre ambos países en que, a no dudar, gran influencia ejercieron razones de política interna boliviana. El diferendo surgido por el aprovechamiento de parte de las aguas del río Lauca sería elevado a cuestión internacional para llegar a plantear la antigua aspirción porturia de Bolivia.

10.— DEMANDA BOLIVIANA ANTE EL CONSEJO DE LA ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS.

La Declaración de la Cancillería boliviana de 14 de Abril, había anunciado la presentación de una demanda ante el Consejo de la Organización de Estados Americanos haciendo presente la agresión chilena. Así lo hacía el 17 del mismo mes, indicando se había consumado la agresión de Chile a la integridad territorial de Bolivia, por lo que, haciendo aplicación del artículo 6º del Tratado de Asistencia Recíproca suscrito en Río de Janeiro el año 1947, solicitaba la convocatoria de la Reunión Consultiva de Cancilleres por haber cometido Chile una agresión contra Bolivia que ponía en peligro la paz de América.

La presentación boliviana no olvidaba referirse a su aspiración portuaria: "Sea ésta una solemne oportunidad para llevar una vez más ante la conciencia de América la grave injusticia que pesa sobre el pueblo boliviano y que impide que en igualdad de condiciones a los demás pue-

(21) Exposición radial del Ministro señor Carlos Martínez S. 18 de Abril de 1962. Libro Blanco. Página 198.

Artículo: El diferendo del río Lauca
Revista: Nº139, año XXXV (En-Mar, 1967)
Autor: Sergio Carrasco Delgado

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

blos hermanos del Continente, acelere y alcance los objetivos de un mayor desarrollo y un mejor bienestar" (22).

Posteriormente, la delegación boliviana ante la Organización de Estados Americanos solicitó se convocara, a la brevedad posible, a sesión extraordinaria del Consejo del organismo interamericano para que se pronunciara sobre la admisibilidad o inadmisibilidad de su presentación, solicitud que era acogida citándose al Consejo a sesión extraordinaria para el día 20 de ese mes.

En efecto, ese día se reunió el Consejo de la Organización. Inmediatamente, el representante boliviano, señor Emilio Sarmiento, hizo la defensa del planteamiento de su Gobierno invocando el artículo 6º del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, disposición que a la letra dispone: "Si la inviolabilidad o la integridad del territorio o la soberanía o la independencia política de cualquier Estado americano fueren afectadas por una agresión que no sea ataque armado, o por un conflicto extracontinental o intracontinental, o por cualquier hecho o situación que pueda poner en peligro la paz de América, el Organo de Consulta se reunirá inmediatamente, a fin de acordar las medidas que, en caso de agresión, se deben tomar en ayuda del agredido o en todo caso las que convenga tomar para la defensa común y para el mantenimiento de la paz y seguridad del Continente" (23).

El diferendo chileno-boliviano surgido por el aprovechamiento por Chile de parte de las aguas del río Lauca y la orden del Presidente Alessandri de alzar las compuertas de Chapiquiña, eran —en concepto del delegado boliviano— causal suficiente para citar a reunión el Organo de Consulta.

El Consejo de la OEA celebró cuatro reuniones para tratar la presentación boliviana, durante los días 26 de Abril, 3, 8 y 11 de Mayo. Defendieron los fundamentos de Bolivia los señores Eduardo Arze, Renán Castrillo, Jorge Escobari y Emilio Sarmiento. La posición jurídica de Chile fue planteada por los señores Enrique Bernstein, Enrique Gajardo, Walter Müller y Manuel Trucco G.

11.— DICTAMEN DEL CONSEJO DE LA ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS. INTERPRETACION DEL MISMO.

El Consejo de la Organización de Estados Americanos dictó su Resolución el día 24 de Mayo de 1962. En ella se recomendaba a Chile y Bolivia que obviaran los problemas suscitados por los medios de solución pacífica que contempla el sistema interamericano, formulando votos por el restablecimiento de relaciones diplomáticas. La parte resolutiva del acuerdo del Consejo constaba de 4 puntos:

(22) Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Libro Blanco. Página 188.
(23) Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca. Río de Janeiro, 2 de Septiembre de 1947. Texto.

Artículo: El diferendo del río Lauca
Revista: Nº139, año XXXV (En-Mar, 1967)
Autor: Sergio Carrasco Delgado

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

1º— Hacía votos porque los Gobiernos de Chile y Bolivia normalizaran, a la brevedad posible, sus relaciones diplomáticas;

2º— Hacía un llamado amistoso a Bolivia para que acudiera a alguno de los medios de solución pacíficade las controversias que contempla el sistema interamericano;

3º— Hacía un llamado amistoso a Chile para que continuara colaborando en sus esfuerzos dirigidos a encontrar el medio de solución pacífica que fuera capaz de superar el diferendo surgido, y

4º— Ofrecía a ambos Gobiernos, en los términos del Tratado Interamericano de Soluciones Pacíficas (Pacto de Bogotá), los servicios del Consejo para llegar a la solución de la controversia.

La Resolución que comentamos, empleando el lenguaje conciliador que es habitual, significaba empero el rechazo de la presentación boliviana. El Consejo de la Organización de Estados Americanos no estimaba aplicable el artículo 6º del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca de Río de Janeiro. Este rechazo lo hacía indirectamente con el objeto de permitir la existencia de la posibilidad de un arreglo amistos oentre ambos países.

La Cancillería chilena estimó altamente satisfactoria la Resolución del Consejo del organismo interamericano, pues ella "no considera que Chile ha cometido agresión alguna en contra de Bolivia ni ha puesto en peligro la paz de América, como lo han afirmado en forma tan reiterada los Representantes del vecino país, desestimando de este modo las argumentaciones con que pretendió impresionar a la opinión pública continental. Y esta satisfacción se acentúa cuando comprobamos que el Consejo de la OEA tampoco consideró procedente la aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca y desechó también la posibilidad de convocar a una reunión del Organo de Consulta"(24).

El Gobierno boliviano había sufrido un serio traspié al ser rechazada su presentación en que denunciaba la agresión chilena. A través del sistema publicitario del Movimiento Nacionalista Revolucionario, partido único gobernante, se había hecho creer al pueblo boliviano que la posición del Gobierno sería la triunfante en la Organización de Estados Americanos. Aceptar el rechazo de este organismo equivalía a debilitar aún más la feble base del régimen del Presidente Víctor Paz Estenssoro. Para impedir esto se utilizó un expediente de gran audacia: considerar favorable a la posición boliviana la resolución de la OEA. Así se hizo por declaración oficial de la Cancillería de La Paz, de 24 de Mayo de 1962, que luego de estimar que la denuncia de agresión había sido acogida agregaba un párrafo destinado a revivir, una vez más, la aspiración portuaria del Altiplano: "De la controversia sobre la cuestión del río Lauca, sostenida en todos los países americanos a través de la prensa, la radio, la televisión y en foros públicos, ha surgido un hecho invalorable para los intereses nacionales en el plano internacional: el visible progreso alcanzado para la causa de la reivindicación marítima de Bolivia, que es

(24) Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Libro Blanco. Página 299.

Artículo: El diferendo del río Lauca
Revista: Nº139, año XXXV (En-Mar, 1967)
Autor: Sergio Carrasco Delgado

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

causa de todos y cada uno de los bolivianos, en la conciencia de los gobernantes y de la opinión pública continental" (25).

12.— DISCREPANCIA ACERCA DEL MEDIO PACIFICO DE SOLUCION.

La Resolución del Consejo de la Organización de Estados Americanos había invitado a ambos países para que sometieran el diferendo a uno de los medios pacíficos de solución del sistema interamericano. Respondiendo a esta invitación, el Embajador Emilio Sarmiento, en nota de 28 de Mayo de 1962, consideraba necesario que los Gobiernos de Brasil, Costa Rica, Ecuador, Uruguay y Venezuela se constituyeran como mediadores, agregando que su país lo había hecho saber a esos gobiernos por lo que sólo faltaba que el Presidente del Consejo hiciera los arreglos necesarios para perfeccionar tal medida.

La comunicación del diplomático boliviano, agregada a declaraciones que en igual sentido había emitido el Subsecretario de Relaciones Exteriores de Bolivia, señor Jorge Escobari, presenta varios puntos interesantes. En primer lugar, indicaba con meridiana claridad la decisión de los Gobernantes de prolongar el diferendo surgido con Chile. No cabe pensar otra cosa si se considera que el Gobierno boliviano se arrogaba la facultad de fijar por sí mismo el medio pacífico de solución, lo que, a no dudar, sería rechazado por el Gobierno de La Moneda.

En segundo término, resulta destacable que, pese a tratarse de una controversia de índole jurídica, esto es, susceptible de ser sometida a la Corte Internacional de Justicia o a cualquier otro procedimiento jurídico, Bolivia señalaba como medio a la mediación ,que es un procedimiento político y no jurídico.

Finalmente, la nota dirigida al Presidente de la Organización de Estados Americanos insistía en la misma argumentación que había sido desechada por ese organismo incurriendo, lamentablemente, en conceptos que pugnaban con el propósito que se sostenía, es decir, lograr la buena inteligencia entre Chile y Bolivia.

Era de esperar la negativa chilena a la elección unilateral de Bolivia. El 27 de Junio de ese año, el Representante permanente ante la OEA, señor Walter Müller H., entregaba una comunicación expresando que su Gobierno era de opinión "que en el caso de que se trata, los procedimientos jurídicos están especialmente indicados por la naturaleza del diferendo, son los únicos capaces de procurar una solución expedita y definitiva y los que mejor resguardan los intereses de las Partes. No cree, en cambio, mi Gobierno que un procedimiento diplomático o político como es la mediación pueda ser utilizado con éxito para solucionar una controversia jurídica en la cual sólo deben aplicarse preceptos de dere-

(25) Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Libro Blanco. Página 304.

Artículo: El diferendo del río Lauca
Revista: Nº139, año XXXV (En-Mar, 1967)
Autor: Sergio Carrasco Delgado

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

cho" (26). Finalizaba reiterando el ofrecimiento de someter la controversia al procedimiento judicial de la Corte Internacional de Justicia de La Haya o a un arbitraje de derecho.

El 3 de Julio de 1962, la representación de Bolivia ante la OEA, en nota dirigida al Presidente del organismo, aeclaraba que Chile no estaba dando cumplimiento a la resolución de 24 de Mayo. Luego de insistir en el planteamiento que ya conocemos, introducía al procedimiento de mediación una modificación: Bolivia se sometería a un procedimiento jurídico siempre que se retrotrayera la cuestión de estado anterior al 14 de Abril, esto es, antes que el Presidente señor Alessandri ordenara abrir las compuertas de Chapiquiña, haciendo escurrir las aguas captadas hacia el valle de Azapa. Denunciaba, además, la existencia de un despliegue amenazador de fuerza armada.

Esta nota fue refutada por Chile, volviendo a insistir la delegación boliviana que, el 9 de Agosto, solicitó formalmente que el Consejo de la Organización de Estados Americanos hiciera cumplir la resolución de 24 de Mayo que, en concepto de la diplomacia altoperuana, venía siendo desconocida por Chile. Reiteraba la procedencia de la mediación.

13.— DIFUSION CHILENA ACERCA DE SU PLANTEAMIENTO EN EL DIFERENDO SOSTENIDO CON BOLIVIA.

Como puede apreciarse, durante el último tiempo se había insistido en los mismos argumentos que habían sido planteados extensamente en las reuniones del Consejo de la organización interamericana, con motivo de la denuncia de agresión presentada por Bolivia.

La cuestión había sido dilatada, en medio de una habilidosa explotación publicitaria, con fines de política interna en Bolivia. En Chile no se prestaba mayor atención al diferendo pues nada nuevo significaba esta discrepancia ni nada nuevo las continuas dificultades internas del Altiplano. Tan sólo los cien mil habitantes beneficiados por la medida del Presidente Alessandri de hacer escurrir las aguas podían ver desde cerca el tan debatido problema del río Lauca.

Como Chile no veía venir —y estuvo en lo cierto— una pronta solución, tomó dos medidas destinadas a difundir su planteamiento entre las naciones americanas. En primer lugar, el 12 de Agosto de 1962, invitó a los representantes de Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Haití, Honduras, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela a visitar las obras de captación y embalse realizadas en el río Lauca.

(26) Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Libro Blanco. Página 313.

Artículo: El diferendo del río Lauca
Revista: Nº139, año XXXV (En-Mar, 1967)
Autor: Sergio Carrasco Delgado

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

La segunda medida de difusión entre los países americanos de la argumentación jurídica que daba al diferendo del río Lauca, consistió en la designación de algunos parlamentarios con el rango de Embajadores Extraordinarios para que se entrevistaran con los Jefes de Estado y Cancilleres de esos países. Así, se designó al H. Senador don Sergio Sepúlveda G., Embajador Extraordinario ante Colombia, Ecuador, Panamá y Venezuela; al H. Diputado don Sergio Diez U., ante Paraguay y Uruguay y al H. Diputado don Florencio Galleguillos V., ante los Gobiernos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. Los parlamentarios mencionados sostuvieron importantes entrevistas con los Jefes de Estado y Ministros de Relaciones Exteriores de los países indicados en esta ofensiva chilena por dar a conocer a todo el Continente los alcances de su argumentación.

14.— BOLIVIA SUSPENDE SU ASISTENCIA A LOS ORGANISMOS INTERAMERICANOS.

Bolivia había solicitado del Presidente del Consejo de la Organización de Estados Americanos se hiciera cumplir la resolución de 24 de Mayo de 1962. No recibió respuesta satisfactoria. Ante esto, y en una medida espectacular, llamada como tantas otras a influir poderosamente en el prestigio interno de su Gobierno, el 3 de Septiembre anunció que desde esa fecha Bolivia "suspende su asistenci aal Consejo de la Organización de Estados Americanos y a todos los organismo del sistema. Espera que su lugar vacío recuerde a las naciones hermanas del Continente, que continúa aguardando una solución de justicia a la cuestión del río Lauca, que hace más de cuatro meses y medio, confió a su consideración" (27).

¿Qué finalidad se perseguía con esta voluntaria y sorpresiva suspensión? Si aceptamos que, por excepción, la Organización de Estados Americanos había sido diligente, la medida boliviana parecía sin duda inconsulta y con una indisimulable intención política. El internacionalista chileno señor Alejandro Magnet, actual representante de Chile ante la OEA, iría a comentar que: "La última actitud de Bolivia aparece como la continuación de una serie de actuaciones desafortunadas en un pleito que el Gobierno de La Paz no supo conducir desde un comienzo. Como a menudo y muy explicablemente ocurre, un error empuja a otro, que suele ser mayor que el precedente que se intenta cubrir o rmediar. Como a menudo también sucede —y en especial en el caso de Bolivia— los móviles y consideraciones de la política interna han influido en las decisiones políticas internacionales más, quizás, de lo que conviene al interés permanente de la nación" (28).

(27) Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Libro Blanco. Página 324.
(28) **Alejandro Magnet:** "Bolivia se autosuspende en la OEA'. Artículo publicado en "El Sur" de Concepción. Edición del 10 de Septiembre de 1962.

Artículo: El diferendo del río Lauca
Revista: Nº139, año XXXV (En-Mar, 1967)
Autor: Sergio Carrasco Delgado

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

La decisión boliviana de suspender su asistencia a los organismos del sistema interamericano venía a imposibilitar la superación del diferendo relativo al aprovechamiento por Chile de parte de las aguas del río Lauca.

15.— CONVERSACIONES INFORMALES DE NUEVA YORK. PROYECTO DE ACTA DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1962.

A fines de Septiembre de 1962, viajaba a Nueva York el Ministro de Relaciones Exteriores chileno, don Carlos Martínez Sotomayor. En su discurso de 27 de ese mes ante la XVII Asamblea General de las Naciones Unidas, reiteraba la posición chilena: "Declaro una vez más —diría el Canciller— en nombre de mi Gobierno, que Chile tiene especial interés en mantener, particularmente con los países americanos, las más cordiales relaciones de amistad y de cooperación. Nuestra fe americanista inspira toda la vida de la nación. Son las normas de derecho internacional, el respeto de los tratados y la tradición jurídica involucrada en el sistema americano, los que regulan nuestra conducta exterior. Cualquiera dificultad pasajera que pueda surgir entre Chile y otro país americano, no alcanzará nunca, debido al espíritu que nos anima, tal magnitud que no pueda ser resuelta por procedimientos pacíficos, con tal que su empleo sea adecuado al carácter mismo de dichas controversias, es decir, que **se utilicen los medios jurídicos para las controversias jurídicas y los medios políticos para las que tengan tal carácter**" (29).

En la misma Asamblea, el representante boliviano planteó el problema derivado de la condición mediterránea del país, lo que motivó una exposición del Ministro Martínez exponiendo las facilidades otorgadas a Bolivia por el Tratado de Paz y Amistad de 20 de octubre de 1904 y los convenios que le han complementado.

Sin embargo, la presencia en Nueva York de ambos Cancilleres sirvió para iniciar conversaciones informales tendientes a restablecer relaciones diplomáticas y, mediante conversaciones directas, llegar a una solución para el diferendo del río Lauca. Estas conversaciones motivaron un proyecto de Acta preparado por la Cancillería chilena y entregado al representante boliviano ante las Naciones Unidas el 3 de Noviembre de 1962. El proyecto que comentamos contemplaba el estudio por ambos gobiernos de un Tratado que solucionara los problemas que pudiesen surgir en el futuro sobre el aprovechamiento de las aguas de los ríos internacionales. Fijaba, además, que antes de 2 meses se reunirían los Ministros de OO. PP. de ambos países para adoptar medidas que intensificaran el comercio recíproco y estudiar mayores facilidades para el tráfico boliviano y otras materias afines. Proponía, por último, la formación de una Comisión

(29) Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Discurso del Canciller chileno ante la XVII Asamblea General de las Naciones Unidas. Página 12.

Artículo: El diferendo del río Lauca
Revista: Nº139, año XXXV (En-Mar, 1967)
Autor: Sergio Carrasco Delgado

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Mixta de técnicos que estudiaría las cuestiones de carácter económico, social y cultural, en orden a favorecer el desarrollo y progreso de ambos países.

El proyecto de Acta fue rechazado por Bolivia en atención a que no aludía directamente al diferendo del río Lauca, fracasando de esta forma un intento destinado a reanudar relaciones diplomáticas entre ambos países.

16.— REGRESO DE BOLIVIA A LA ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS. PLANTEAMIENTO PORTUARIO.

Encontrándose en tal estado el diferendo chileno-boliviano, se intensificaba en La Paz la campaña antichilena relacionándose la cuestión del río Lauca con la antigua y sentida aspiración portuaria de Bolivia. Ya el 30 de Diciembre de 1962, el señor José Fellman V. declaraba a la prensa de su país que: "la cuestión del río Lauca ha sido el vehículo que ha permitido a Bolivia traer ante la conciencia de su pueblo el problema de la mediterraneidad" (30).

De otra parte, la categórica medida adoptada a comienzos de septiembre, en orden a suspender su asistencia a los organismos del sistema interamericano, no produjo mayores reacciones. De ahí que, con fecha 6 de Diciembre de 1962, la política boliviana daba un paso decisivo que revelaría las verdaderas razones que había tenido para agitar la cuestión del río Lauca. En efecto, el Embajador ante la OEA, señor Emilio Sarmiento, hacía entrega al Secretario General de la entidad, señor José A. Mora, de una solicitud para que en la tabla de materias a tratarse en la XI Conferencia Interamericana, a celebrarse en Quito, se incluyera la cuestión portuaria de Bolivia. Con esta solicitud, se introducía un nuevo motivo de discordia entre ambos países a la vez que hacía dar en La Paz a la petición marítima el carácter de empresa nacional.

No otra había sido la finalidad del planteamiento boliviano ante el aprovechamiento por Chile de parte de las aguas del río Lauca. La siempre latente cuestión portuaria —cuyo estudio no corresponde hacerlo en esta oportunidad— sería el último recurso que el desfalleciente régimen del Presidente Paz Estenssoro utilizaría para mantenerse en el poder, llevando la animosidad hacia Chile al más alto nivel, con el objeto de concitar la quebrantada unidad nacional.

17.— GESTION EXTRAOFICIAL DEL SEÑOR GONZALO FACIO. FRACASO DE LA MISMA.

A comienzos del año 1963, el Presidente del Consejo de la Organización de Estados Americanos, señor Gonzalo Facio, de nacionalidad costarricense, inició una gestión de carácter extraoficial tendiente a superar

(30) Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Discursos y Documentos. Relaciones entre Chile y Bolivia. Página 16.

Artículo: El diferendo del río Lauca
Revista: Nº139, año XXXV (En-Mar, 1967)
Autor: Sergio Carrasco Delgado

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

el diferendo del río Lauca a través de la reanudación de relaciones diplomáticas entre Chile y Bolivia.

Iniciada la gestión del diplomático costarricense, y habiendo viajado a la capital boliviana para dar a conocer un proyecto de Acta de restablecimiento de relaciones, los gobernantes del Altiplano insistieron que, como condición sine qua non, Bolivia deseaba que Chile contrajera el formal compromiso de reanudar conversaciones acerca de su aspiración portuaria.

Informando el diplomático señor Facio a la Cancillería chilena de la petición boliviana, el 4 de Marzo de 1963, el Ministro Martínez Sotomayor respondería que: "... mi Gobierno declara en forma precisa y terminante que, una vez reanudadas las relaciones diplomáticas con Bolivia, **no está dispuesto a entrar en conversaciones que puedan afectar la soberanía nacional o significar cesión territorial de ninguna especie. Para mi país, los límites con Bolivia fueron fijados por tratados internacionales libremente consentidos, que están en plena vigencia y que son definitivos.** Chile desea hacer esta declaración en términos muy claros, porque las manifestaciones de altos personeros del Gobierno de Bolivia en las últimas semanas, sea en forma pública o privada, hacen temer al Gobierno de Chile que las relaciones diplomáticas que ahora se reanudarían pudieran ser nuevamente rotas en el futuro por iniciativa de Bolivia, tomando como pretexto, no ya el problema del río Lauca, sino que la negativa de Chile para entrar en conversaciones sobre lo que dicho país llama su problema portuario" (31).

La respuesta chilena era muy clara: no admitía discutir la aspiración portuaria de Bolivia. Con ella el señor Facio se enfrentó a dos posiciones absolutamente distintas. De otra parte, el gobierno boliviano quiso dar a las gestiones extraoficiales que comentamos un carácter oficial, lo que motivó el fracaso de ellas en el mes de Junio de 1963. El señor Facio en posteriores declaraciones a la prensa chilena, expresaría: "Inicié una acción conciliatoria, no oficial, entre ambos países. Desgraciadamente Bolivia le dio otro carácter a mi gestión y me retiré. Siempre hallé de parte de Chile la mejor disposición para solucionar esta impasse" (32).

18.— RETIRO DEFINITIVO DE BOLIVIA DE LA ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS. ESTADO ACTUAL DEL DIFERENDO.

El mismo mes de Junio de 1963, Bolivia adoptaba la decisión de retirarse con carácter permanente del Consejo de la Organización de Estados Americanos invocando como razón la no acogida de sus planteamientos en las dificultades chileno-bolivianas.

(31) Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Discursos y Documentos. Relaciones entre Chile y Bolivia. Página 18.
(32) Revista "Flash" de Santiago. Edición de 25 de Octubre de 1963. Página 11.

Artículo: El diferendo del río Lauca
Revista: Nº139, año XXXV (En-Mar, 1967)
Autor: Sergio Carrasco Delgado

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Con posterioridad a esta fecha no volvió a agitarse el diferendo a que nos referimos. El señor Paz Estenssoro fue derrocado el 4 de Noviembre de 1964 por una revolución militar encabezada por el General René Barrientos Ortuño, con cuyo régimen no se han tenido relaciones de especie alguna. La argumentación jurídica de Chile, planteada tan clara y brillantemente desde 1959 adelante, no ha sido variada por el nuevo gobierno de la República.

19.— CONCLUSIONES.

Del breve estudio que hemos realizado acerca del diferendo chileno-boliviano relativo al aprovechamiento de parte de las aguas del río Lauca, pueden extraerse las siguientes conclusiones:

a) El origen del diferendo se remonta a la primera época del Gobierno del Presidente chileno don Pedro Aguirre Cerda.

b) Durante el mes de Agosto de 1949, dando cumplimiento a la Declaración LXXII de Montevideo, se reunió en Arica una Comisión Mixta que examinó las obras concluyendo que ellas concordaban con el proyecto elaborado.

c) Bolivia no formuló observaciones a la denuncia. Sólo cuatro años más tarde, en 1953, reiteró sus reservas sobre el aprovechamiento de las aguas del río Lauca.

d) A fines de 1958 volvió a insistir en aquellas reservas, solicitando se le proporcionaran antecedentes de tipo técnico, se designara una nueva Comisión Mixta, se celebrara un acuerdo definitivo y se suspendieran las obras en ejecución.

e) Luego de cambiarse numerosas notas, se designó una nueva Comisión Mixta que estudiara las modificaciones experimentadas por el proyecto original. La Comisión se reunió en Arica desde el 9 al 14 de Septiembre de 1960, dejando constancia que las modificaciones no alteraban el plan original. La representación de Bolivia no alegó que las obras irrogaran perjuicios a ese país.

f) El diferendo del río Lauca fue magnificado por el Gobierno del Presidente boliviano señor Paz Estenssoro con miras a robustecer su situación política interna. Incluso se suspendió la visita a Chile del Ministro de Obras Públicas, señor Mario Sanginés.

g) Como no parecía haber solución, Chile propuso conversaciones directas. Bolivia las supeditó a la suspensión de las obras iniciadas y a la no utilización de las aguas del río Lauca, por lo que fracasó esta tentativa de arreglo.

i) La medida ordenada por el Presidente don Jorge Alessandri R., en orden a alzar las compuertas de Chapiquiña, fue estimada como una agresión por Bolivia, recurriendo a la Organización de Estados Americanos solicitando la aplicación del art. 6º del Tratado Interamericano de Asis-

Artículo: El diferendo del río Lauca
Revista: Nº139, año XXXV (En-Mar, 1967)
Autor: Sergio Carrasco Delgado

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

tencia Recíproca y la consiguiente citación a reunión del Organo de Consulta (Ministros de Relaciones Exteriores).

j) El 16 de Abril de 1962, Bolivia suspendía relaciones diplomáticas con Chile, en medio de gran efervescencia popular.

k) La demanda boliviana fue tácitamente rechazada por el Consejo de la OEA. Sin embargo, el Gobierno de La Paz estimó que la resolución le era favorable proponiendo como medio pacífico de solución la mediación de 5 países americanos.

l) Chile no aceptó se aplicara un procedimiento político a una controversia de tipo jurídico, proponiendo medios de esta naturaleza.

m) En definitiva, Bolivia suspendió su asistencia a los organismos interamericanos. Posteriormente regresó planteando derechamente su aspiración portuaria.

n) Don Gonzalo Facio, Presidente de la OEA, inició, a comienzos de 1963, una gestión personal y extraoficial para superar el diferendo a través de reanudación de relaciones diplomáticas. Su gestión fracasó al pretender Bolivia darle un carácter oficial.

o) En Junio de 1963, Bolivia abandonó definitivamente la Organización de Estados Americanos.

p) No hubo nuevas gestiones entre Chile y Bolivia en torno al aprovechamiento de las aguas del río Lauca. La posición jurídica de Chile permanece inamovible.

Nota: Con motivo del diferendo del río Lauca, se cursaron entre Chile y Bolivia 51 notas o Memorandum. De ellos pertenecen a Chile 24, a saber: 16-IX-1939; 10-XI-1939; 17-I-1948; 12-III-1948; 15-IV-1948; 20-V-1948; 26-X-1948; 11-II-1949; 22-VI-1949; 3-XII-1949; 10-III-1954; 30-VIII-1958; 6-III-1959; 23-XI-1959; 28-VII-1960; 19-VIII-1960; 7-IX-1960; 5-XII-1961; 18-I-1962; 15-III-1962; 24-III-1962; 2-IV-1962; 3-IV-1962 y 15-IV-1962.

27 corresponden a Bolivia, a saber: 11-VII-1939; 29-VIII-1939; 18-XII-1947; 3-II-1948; 17-IV-1948; 9-VII-1948; 31-VIII-1948; 3-I-1949; 14-V-1949; 10-XII-1953; 24-VI-1958; 29-X-1958; 29-IX-1959; 25-XI-1959; 25-IV-1960; 12-VIII-1960; 19-IX-1960; 31-X-1961; 22-XI-1961; 23-XI-1961; 30-XII-1961; 9-II-1962; 17-III-1962; 21-III-1962; 22-III-1962; 13-IV-1962 y 15-IV-1962.

El texto de las notas referidas se encuentra en el Libro Blanco del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile sobre "La Cuestión del río Lauca", publicado en 1963.

Artículo: El diferendo del río Lauca
Revista: Nº139, año XXXV (En-Mar, 1967)
Autor: Sergio Carrasco Delgado

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

FUENTES

A.— República de Chile.

1.— Mensajes Presidenciales de 1962, 1963 y 1964.

2.— Memorias del Ministerio de Relaciones Exteriores correspondientes a los años 1940, 1958 y 1959.

3.— Discurso del Ministro de Relaciones Exterieres de Chile, señor Carlos Martínez Sotomayor, pronunciado en el curso del debate general de la XVII Asamblea General de las Naciones Unidas (1962).

4.— Presencia Internacional de Chile. Tomos I y II (1962).

5.— Libro Blanco sobre "La cuestión del río Lauca" (1963).

6.— Discursos y Documentos. Relaciones entre Chile y Bolivia. Exposición del Ministro de Relaciones Exteriores Sr. Carlos Martínez Sotomayor (1963).

B.— República de Bolivia.

7.— Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto correspondiente al año 1940.

Diarios y Revistas.

8.— Revista "Flash" de Santiago. Año 1963.

9.— Diario "El Sur" de Concepción. Años 1960-1965.

10.— Diario "La Patria" de Concepción. Años 1960-1965.